



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los sujetos son por definición seres sociales. Esto es, si bien hay una base orgánica, genéticamente determinada, se constituyen como tales, "sujetados" al medio social del cual forman parte aún antes de su nacimiento.

En cada sociedad y en cada época se definen los significados de "las palabras y las cosas", así como se van construyendo y redefiniendo las instituciones, los roles, las formas de producción, de distribución riquezas y saberes, etcétera.

Se construyen así, entre otros, los criterios de normalidad y anormalidad, y se seleccionan los "conocimientos válidos" para cada sociedad.

Las instituciones educativas son las encargadas, por mandato social, (Frigerio -Poggi) de distribuir estos conocimientos entre los jóvenes miembros de cada grupo social.

Dentro de este "grupo social a formar" la diferencia entre los sujetos es una realidad inevitable y que, aprovechada al interior del aprendizaje grupal, se torna una de las fuente principales de crecimiento. Sin embargo algunas distinciones, características o capacidades especiales (sea cuál fuera su origen o causalidad) exceden las posibilidades de los servicios educativos "comunes" y en el devenir histórico se han creado en las sociedades, las denominadas "escuelas especiales" en pos de cubrir esta demanda de una forma efectiva y adecuada a cada realidad.

Si bien se reconoce el rol fundamental que una educación adaptada, "especial", tiene para los sujetos "diferentes", no puede dejar de tenerse en cuenta en ningún momento, que estos sujetos, aún con sus diferencias, siguen formando parte de la sociedad a la que pertenecen y es por esto que resulta fundamental toda instancia de integración e intercambio .

En nuestra ciudad funcionan tres escuelas "especiales":

1. Escuela de Educación Especial n° 7
2. Escuela de Educación Especial n° 22
3. Escuela de Formación Cooperativa y Laboral n° 1.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Desde hace años se realizan en la zona los encuentros "deportivos recreativos" de los alumnos de la modalidad, y esta vez en las fechas probables del 09 y 10 de octubre, las mencionadas instituciones organizan "Encuentro Zonal Deportivo- Recreativo de Escuelas de Educación Especial".

Dichas Jornadas, prevén diferentes actividades deportivas y recreativas, y tienen como destinatarios alumnos de escuelas especiales de las localidades de Valcheta, Sierra Grande, San Antonio Oeste y Viedma.

Los objetivos generales de este y los anteriores encuentros son la integración y el respeto por la diferencia, la creación de un espacio de libertad y creatividad y el ejercicio de la Democracia a través de la actividad Educativa.

Desde el ámbito Legislativo se comparten en su totalidad los objetivos del proyecto y se destaca una vez mas la importancia que poseen las instancias de Integración y encuentro tanto para los miembros "diferentes", como para el crecimiento social cultural y democrático de toda la sociedad.

Por ello.

AUTOR: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural el "Encuentro Zonal Deportivo- Recreativo de Escuelas de Educación Especial", a llevarse a cabo en la ciudad de Viedma los días 09 y 10 de octubre del 2003.

Artículo 2°.- De forma.